

Este periódico sale todos los dias. La Redaccion se halla establecida en la misma oficina del periódico. á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen. Los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la libreria de Rivadeneyra y C.ª, calle de Escudellers, núm. 10, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redaccion cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

EL VAPOR.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dias.	Horas.	Barómetro.	Termómetro.	Higrómetro.	Viento y atmósfera.
48	9 noche.	52 p. 9 l. o d.	18 gr. 2 d.	57 gr.	N. O. nublado.
19	9 mañana.	52 8 7	20	56	S. sereno.
id.	5 tarde.	52 7 9	25	58	Idem nubecillas.

Puntos de suscripcion. Madrid, en la libreria de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Cornuña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Reventos. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes, Santander, Olmo. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Berdeguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y sobrinos. Valladolid, Pastor. Valls, Matas. Vich, el Administrador de Correos. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette.

Se nos ha remitido el siguiente artículo.

Todavía nos llenan de noble orgullo las glorias de nuestros abuelos, que llevaron las armas de Aragon á coger los bélicos triunfos que tanto han inmortalizado nuestra Patria. Cuando las escuadras de Aragon cubrian los mares de Italia y de Grecia, y sus estandartes tremolaban triunfantes en Francia, Cerdeña, Sicilia y Nápoles, eran por cierto bien diferentes las consideraciones que se tenian al nombre catalan de lo que es ahora, que se nos considera simplemente como unos habitantes de otra de las provincias de España, ó mejor dirémos como unos agregados á la corte de Madrid, cuando en realidad las provincias de Aragon, Cataluña y Valencia somos la mejor porcion de España. Desde la fatal reunion de las dos Coronas, es bien cierto que jamás hemos figurado en el mundo; y las tres capitales de la antigua corona de Aragon, con la de la isla de Mallorca, son á los ojos del engreido cortesano unos pueblos que deben esperar humildemente la ley que se digne dictarles la Corte de Castilla.

Ciertamente que para el estado de conocimientos y las ideas de nuestro siglo, que no radican el principio de la soberanía precisamente en un testamento ó legado, deben de ser bien chocantes los motivos de la reunion de ambas Coronas, verificado, como todos sabemos, en tiempo de los Reyes Católicos. Pero dejando aparte este punto para un juriconsulto que quiera ilustrarlo á tenor de los principios universalmente adoptados por las naciones, mas ilustradas, aseguro que no puedo recordar sin llenarme del mas vivo sentimiento las consecuencias de aquella reunion. ¿Qué se han hecho de las Cortes de Barcelona, Monzon, Zaragoza, etc.; en que se trataban con tanta libertad y tino las cosas comunales? ¿Qué los fueros particulares de estas provincias, leyes tan conformes al carácter y costumbres de los habitantes? ¿Qué de nuestra representacion? Vergüenza causa el decirlo. Desde que la villa de Madrid creyó ó mas bien sentó por principio que ella era, con respecto á España, lo que Roma con las provincias conquistadas: desde que los Madrileños se imaginaron que ellos solos han nacido en España para mandar, se ha tirado siempre á debilitar poco á poco el poder de la corona de Aragon, mandando allá gobernantes y empleados castellanos que nunca han descuidado el sistema de poner en desuso las leyes y fueros del Reino, y acostumar á los habitantes á los usos y costumbres de Castilla. La historia nos recuerda las humillantes condiciones que los grandes de Castilla impusieron á Fernando el Católico, que por tales disgustaron igualmente á

él que á la Reina su esposa, la cual tuvo que valerse de todo su cariño para mitigar el resentimiento que debian causar en la nobleza de carácter del Rey su marido.

Pero á pesar de los continuos esfuerzos que ha hecho siempre la política madrileña para amalgamar las dos Coronas, ó mejor para fundir la de Aragon en el molde de la de Castilla, siempre el orgullo aragonés se ha resentido de la humillacion que le resultaba de la estincion de sus antiguas leyes, de lo cual nos dan una buena prueba las de la Recopilacion. Ningun hombre en cuyas venas circule sangre aragonesa puede leer sin indignarse la ley de Felipe V de 29 de junio de 1707, en que se declara que los reinos de Aragon y Valencia han perdido todos los fueros, privilegios y exenciones y libertades que gozaban, y por consecuencia que quedan abolidos y reducidos á las leyes de Castilla. Si saliesen de sus tumbas los nueve Jueces de que habla Mariana en el tom. 4, libro 20, cap. 2 de su historia con el Rey D. Jaime y otros, sus antecesores, que no menos que él merecieron el nombre de conquistadores, sin duda rehusarian reconocer por hijos de esta tierra tan distinguida por su pundonor nacional á los que verian mas bien que hombres libres, unos esclavos tanto mas indignos cuando su esclavitud ni siquiera es efecto de haber medido las armas con los que han hollado sus fueros y leyes. Por fin si aquellos hombres que dejaron consignadas estas leyes en sus memorables códigos hubiesen presumido que algun dia debian ser abolidos por un simple decreto dado desde un pais extranjero, á buen seguro que hubieran preferido arrojar á las llamas estos monumentos de sabiduría y de prudencia.

Juzgamos que no es esta la época mas propia para ventilar la oportunidad ó inoportunidad de la reunion de las Coronas aragonesa y castellana. Trátase de asegurar la Libertad de España; la causa es comun, todos tendemos á lo mismo. No hay pues para que recordar odios inveterados, y que debieron extinguirse para mas no salir. Las coronas de Castilla y de Aragon reunidas forman un pueblo respetable, una nacion imponente; desunidas fueran tarde ó temprano infalible victima del primer usurpador.

Aragon, Cataluña y Valencia se han pronunciado; sus votos hallarán eco entre los Castellanos; no hay que dudarlos: y en este supuesto no vemos una razon para adelantarnos á formar causa aparte. Unicamente en el caso de que el trono de Castilla desatendiese nuestros deseos podria tener lugar tan ruidosa decision. Razones de alta política habria que pensar tambien con cuerda premeditacion antes de enarbolar las gloriosas barras de nuestros Condes. Asunto es este que no

que al sentar nosotros la proposicion de que hay cosas buenas, no hemos dicho para quien; y en segundo añadirémos que ese es el destino de las cosas de este mundo: en las cuales no hay una sola buena para todos. Paises hay donde se cree que la perfeccion consiste en que las cosas sean buenas para los mas, pero tambien hay paises donde se cree en brujas, y no por eso son las brujas mas verdaderas. Dejemos por consiguiente este punto que entra en el número de los muchos que no son oportunos todavía para nosotros y convengamos únicamente en que hay cosas buenas.

Sabido esto, pocas hay que se puedan comparar con la policia. Por de pronto su origen está en la naturaleza: la policia se debe al miedo, y el miedo es cosa tan natural, que poco ó mucho, no hay quien no tenga alguno; y esto sin contar con los que tienen demasiado, que son los mas. Todos tenemos miedo: los cobardes á todo: los valientes á parecer cobardes: en una palabra, el que mas hace es el que mas lo disimula, y esto no lo digo yo precisamente: antes que yo lo ha dicho Ercilla en dos versos, por mas señas que si bien pudieran ser mejores, dificilmente podrian ser mas ciertos.

El miedo es natural en el prudente, y el saberlo vencer es ser valiente.

Preclaro es, pues, el origen de la policia. No nos remontarémos á las edades remotas para encontrar apoyos en favor de la policia. Trabajo inútil fuera, pues ya nos lo dan hecho: un orador ha dicho que en todos paises la ha habido con este ó aquel nombre, y es punto sabido y muy sabido que la habia en Roma y en el consulado de Ciceron: no se sabe si con este ó aquel nombre, no precisamente con su subdelegado al frente

dejaremos de tocar si así lo exige la complicacion de los negocios públicos. ¡Ojalá que nunca sea necesario!

Revista de ambos mundos.

Damos á continuacion los artículos que ofrecimos en nuestro alcancé de ayer, relativos á la revolucion de Rusia.

Kalisch 26 de julio.

De algunos dias á esta parte han corrido en nuestras comarcas vagos rumores de si podrian sobrevenir algunos disturbios en la gran revista que debe empezar el 15 de setiembre. Dáse por lo general poco ascenso á tales voces; pero no sucede así con una noticia mentirosa llegada últimamente, de la cual resultaria haber estallado una revuelta en San Petersburgo, tomando en ella parte las tropas imperiales.

Acabamos de saber que un gran número de emisarios de la propaganda de Paris se habian propuesto entrar clandestinamente en Polonia; que habian intentado hacer algunos enganches y concebido el plan de quitar la vida al Emperador Nicolás. Lisonjébanse con la esperanza de seducir al ejército polaco; mas se frustró su tentativa.

Idem 27.

A medida que van reuniéndose datos acerca los crímenes meditados por los conjurados, que son segun dicen en número de 60, mas evidentes se hacen las desgracias en que iban á precipitar el pais, si la vigilancia de las autoridades no hubiese puesto coto á la ejecucion de sus criminales proyectos.

Es por demas la indignacion del ejército; que anhela dar al Emperador relevantes pruebas de la decision que le anima.

El descubrimiento de la conspiracion no obstará para que deje de verificarse la revista segun el plan convenido.

De la Silesia 30 de julio.

Todas las autoridades de policia han recibido la noticia de 54 emisarios de la propaganda parisiana, compónese aquella de franceses, polacos y piemonteses que viajan con pasaportes de 4 diferentes especies; llevan nada menos que el intento de asesinar al Emperador Nicolás, durante la revista de Kalisch.

Los reglamentos sobre pasaportes son mucho mas severos; en general se ha prohibido á los viajeros pasar de Silesia á Polonia; y hasta se exige un pasaporte para circular en lo interior del pais.

PRUSIA.

Berlin 29 de julio.

Los periódicos ministeriales de Inglaterra hablan muy á menudo de reclamaciones que suponen haber llegado á Paris de parte de las potencias del Norte contra la intervencion de España. El *Morning-Chronicle* se adelanta á insertar el contenido de las pretendidas notas, canjeadas sobre el particular, y considera el campo de Kalisch como una demostracion para sostener aquellas reclamaciones. Creemos, sin embargo, poder asegurar que nunca han tenido lugar, y que se han limitado las potencias á cargar la responsabilidad de una intervencion en aquellos que la provocaran ó la dispusieran. Las cortes del Norte han permanecido ofensivas en este negocio, contentándose con recordar á Belgica su situacion de pontencia neutral. Ha parecido conveniente hablar segunda vez sobre

y sus celadores al pie: pero ello es que la habia, y si la habia en Roma, es cosa buena: si á esto se añade que la hay en Portugal, y que el pueblo da á sus individuos el nombre de *Morcegós*, ya no hay mas que saber.

Venecia ha sido el estado que ha llevado á mas alto grado de esplendor la policia; pues ¿qué otra cosa era el famoso tribunal pesquisador de aquella república? A ella se debia la hermosa libertad que se gozaba en la reina del Adriatico, y que con colores tan halagüeños nos ha presentado un literato moderno en la escena, y un célebre novelista en su *Bravo*. La inquisicion no era tampoco otra cosa que una policia religiosa; y si era buena la inquisicion no hay para que disputarlo. Aquí se prueba lo que ha dicho el orador citado, de que siempre ha existido en todos los paises con este ó aquel nombre.

Otra prueba de que es cosa buena la policia es su existencia, no sólo en Roma y en Portugal, sino tambien en Austria; y sobre todo, en la parte de Italia sujeta á aquel imperio, donde es delito á los ojos de la policia haber á las manos un papel francés. Así son los Italianos tan felices, así se hacen lenguas del emperador de Austria. Oigase otro ejemplo. Allí está la Polonia, que debe su actual felicidad, ¡vaya si es feliz! á la policia rusa. Que la policia es pues una institucion liberal, se deduce claramente de su existencia en Austria y Polonia; y si nos venimos mas acá, verémos que en Francia la instaló Bonaparte, uno de los amigos mas acérrimos de la Libertad; y tanto, que él tomó para sí toda la que pudo coger á los pueblos que sujetó; y á España, por fin, la trajo el célebre conquistador del Trocadero el año 23, y fue lo que nos dió en cambio y

Folleto.

LA POLICIA.

Así como hay en el mundo hombres buenos, tambien hay cosas buenas: no citarémos nombres propios en la primera clase, por no ofender á la mayoría; pero en la segunda preciso será citar si queremos que nos crean. Cosa buena por ejemplo es la previa censura y para algunos no solo buena, sino excelente. Que manda V., y que manda V. mal, dos cosas que pueden ir juntas. ¿Pues no es cosa buena y rebuena que nadie pueda decirle á V. una palabra? Que manda V. y que no manda V. mal, pero que es V. hombre de calma; y como habia V. de mandar algo bueno, no manda V. ni bueno, ni malo. Pues, ¿no es un placer verdaderamente que si hay algun escritorzuelo atrevido que sale á decir esto no marcha, salga por otra parte el censor que V. le pone y le escriba en letra gorda y desigual al pie del folleto «esto no puede correr»? Vaya si es cosa buena. Que es V. un sugeto de luces por otra parte, amigo del Gobierno, y que tiene V. poco sueldo, ó no tiene V. ninguno, como suele suceder. Vaya si es cosa buena que le den á V. veinte mil reales de sueldo, ú opcion á los primeros que taquen, solo por poner esto no puede correr, que al cabo es decir una verdad como un templo. Cosa buena es y muy buena. Replicarémos los que viven de disputar que la tal previa censura no es igualmente buena para el que escribió el artículo que no puede correr, ni para el pais que de él pudiera sacar provecho; pero en primer lugar

este objeto, por cuanto algunos periódicos de Inglaterra y Francia no cesan de inventar y de difundir noticias las mas inverosímiles.

(Gaceta de Augsburgo.)

ALEMANIA.

(Correspondencia particular del Constitucional.)

Frankfort 6 de agosto.

Acabo de leer varias cartas escritas por personas muy bien informadas de Viena; ninguna hace mencion de que el emperador Fernando vaya á Kalisch, y no falta aun quien anuncia positivamente lo contrario.

El fondo de tales altercados se reduce á que no quiere Austria declarar abiertamente el sistema que se propone seguir en la política extranjera. Fuerza le será, sin embargo, declararse cuanto antes apenas se trate en Teplitz de la cuestion Holando-Belga.

INGLATERRA.

Londres 8 de agosto.

En la sesion de la Cámara de los Lores del 7 el duque de Wellington declaró que la época adelantada de la sesion del parlamento hacia muy urgente el que se tomase en consideracion el bill de las corporaciones municipales.

El Morning-Chronicle y los periódicos de la tarde citan un gran número de ciudades donde se han celebrado juntas para reclamar de los Lores la adopcion del bill de la reforma municipal.

Los periódicos ingleses están persuadidos de que los Lores adoptarán el bill de las municipalidades, y hacen observar que lord Wellington ha solicitado de la Cámara la pronta conclusion de este asunto.

El Courier anuncia que sir Roberto Peel ha salido hoy mismo para no estimular con su presencia á la Cámara, de la cual era, no ha mucho, el jefe y el ídolo.

El mismo periódico cree saber que la Cámara de los Comunes desaprobará cuantas adiciones hagan los Lores al bill de las municipalidades, por considerarlas dimanadas de un poder enemigo de las libertades públicas.

FRANCIA.

Paris 10 de agosto.

Muy de notar ha sido el particular afan con que todos los periódicos republicanos se han empeñado en atribuir al carlismo el crimen de Fieschi.

Mas, como parece determinado, de acuerdo con la oposicion constitucional, maravillosamente simpatizada sobre el particular con la prensa anárquica, que de todos los partidos que predicán de cinco años á esta parte la revuelta y el encono personal al Rey, sea el republicanismo el único que halla el abrigo de toda sospecha, resulta que todo se achaca al bonapartismo!

Por mas ingenioso que parezca este recurso, no nos es dable prestarnos á él de buena fe; y ya que estos señores no quieren comprendernos y que apelan á nuestras insinuaciones, los declaramos del modo mas formal y sin temor de ser desmentidos por los resul-

permota de la Constitución que se llevó: prueba de que él creia que valia tanto por lo menos la policia como la Constitución.

Pues luego, si ha hecho bienes el país, no hay para qué ponerlo en cuestion.

A la policia debió el desgraciado Miar su triste fin; y como ha dicho muy bien otro orador, á la policia se debió sin duda alguna aquella inocente treta por la cual se sonacó de Gibraltar á un célebre patriota para acabarlo en territorio español, con toda nobleza y valentia.

La policia se divide en política y en urbana. Y es cosa tan buena una como otra. Por la primera, supongamos que sabe V. que se habla en un café, en una casa, ó que no se habla, pero que tiene V. un enemigo, ¿quién no tiene un enemigo? Va V. á la policia, y con contar el caso, y con añadir que en la casa tienen pacto con Isabelinos, y que detras del viva de ordenanza está tapada la anarquía, hace V. prender á su enemigo.

tados, de que en el momento en que escribimos gravitan todavia los mayores cargos sobre el partido anárquico, representado por los clubistas republicanos; pudiendo por otra parte anunciar sin comprometer el secreto de la justicia, y sin que sea nuestro ánimo pronosticar la culpabilidad de nadie, que hasta ahora todos los acusados de complicidad pertenecen notoriamente á la opinion republicana.

(Diario de Paris.)

El cólera en Italia.

Mientras que la influencia epidémica se debilita de dia en dia en el mediodia de la Francia, y parece detenerse y apagarse en la direccion de Leon, propágase con intensidad en el Piamonte; anunciase que la enfermedad acaba de invadir el lugar de Pienerolles, situado á corta distancia de Turin, y antes de pocos dias sabremos, sin duda, que ha penetrado en aquella capital.

Asegúrase que Carlos-Alberto, con toda la familia real, desaporado por la invasion del cólera, acaba de abandonar á toda prisa el Piamonte.

Varias cartas particulares llegadas hoy, anuncian que el cólera se ha declarado en Génova. Sabemos que la misma noticia ha sido transmitida oficialmente por un cónsul residente en dicha ciudad. Témesese que el azote hará grandes estragos, pues las calles de Génova son angostas é insalubres; la poblacion es muy pobre en general, consistiendo su principal alimento en la infarinada, especie de harina de guisantes.

Sábese al mismo tiempo haberse manifestado dos casos de cólera en el lazareto de Liorna. Han sido presos y van á ser juzgados dos oficiales de dicho establecimiento por haber arrojado al mar á los dos infelices atacados de la mortífera enfermedad.

ESPAÑA.

Madrid 13 de agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Serms. Sres. Infantes Don Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

Habiendo tenido á bien la REINA Gobernadora exonerar de su destino á D. Teófilo de Bouligny, encargado de Negocios de su augusta Hija la REINA nuestra Señora en la corte de Dinamarca, se ha servido S. M. nombrar para reemplazarle á D. Luis Noeli, encargado que era de la legacion en Viena.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva. — Esmo. Sr.: El Comandante del escuadron provisional de voluntarios de Castilla la Nueva, con fecha de hoy me dice lo que sigue: — Esmo. Sr.: En este momento acabo de recibir un oficio de D. Manuel Ipola, comandante de la 3.ª compañía del escuadron de mi cargo, en el que me da parte de haber atacado y batido completamente á la faccion que mandaba el cabecilla Antonio Hernandez en lo espeso de los montes de Toledo, y sitio llamado el barranco Quegical ó de las Viboras, habiendo sido el resultado haber muerto el espesado cabecilla y 6 mas de la faccion, cogiéndoles 4 caballos, una yegua, 3 sillas, 4 escopetas, algunas cananas, municiones y cuantos comestibles tenian: recomienda á todos los individuos de la compañía, y dice que nada le han dejado que desear: todo lo cual pongo en conocimiento de V. E. para su satisfaccion.

Lo traslado á V. E. á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1835. — Esmo. Sr. — El conde de Ezpeleta. — Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Parte recibido en el Ministerio de Marina.

El teniente de navio D. Ramón Acha, comandante del cañonero Leopoldino, apresó el 27 del mes próximo pasado una chalana procedente del puerto de Ondarrua, á pesar de los esfuerzos que hizo una partida de facciosos para impedirlo.

cesita saber, y por ese estilo: pero para ser de policia, basta con ser sordo. Y es tan fácil no ser sordo! Ahora, si fuera preciso hacerse el sordo, ya era otra cosa: era preciso saber entonces casi tanto como para ser Ministro.

Por otra parte decia un ilustre amigo nuestro, que la España se habia dividido siempre en dos clases: gentes que prenden y gentes que son prendidas: admitida esta distincion, no se necesita preguntar si es cosa buena la policia.

Acercá de los premios destinados á la delacion y para cuyos gastos será sin duda gran parte de los millones del presupuesto, esto es indispensable: primero, porque uno no ha de delatar de balde, y segundo porque no se cogen truchas, etc.: refran que pudiéramos convertir en no se cogen anarquistas, etc. En una palabra, ó se ha de prender ó no se ha de prender: si se ha de prender, es preciso que haya quien delate; y si ha de haber delatores, éstos han de comer, porque tripas llevan pies. Por consiguiente, no solo es cosa buena la policia, sino tambien los ocho millones.

En los Estados Unidos y en Inglaterra no hay esta policia política, pero sabido es en primer lugar el desorden de ideas que reina en aquellos países: allí puede uno tener la opinion que le dé la gana: por otra parte, la libertad mal entendida tiene sus extremos, y nosotros leyendo en el gran libro abierto de las revoluciones, como ha dicho muy bien otro orador, debemos aprender algo en él y no seguir las mismas huellas de los países demasiado libres, porque vendríamos á parar al mismo estado de

De San Ildefonso nos dicen que antes de ayer hubo un largo Consejo de Ministros: primero entre sí, y despues presidido por la REINA Gobernadora. Supónese que allí se adoptarían grandes medidas. Dícese como una de ellas haber enviado un extraordinario al general Manso para que acelere lo posible su viaje á Cataluña. Tambien dicen que se ha dado respuesta al general Pastors de Barcelona; y aunque nos indican en qué términos, suspendemos su publicacion hasta que la veamos en los papeles de Cataluña.

Ha corrido esta tarde la voz de que la Corte se traslada pasado mañana al Pardo, y que el Sr. conde de Toreno vendrá mañana á esta Corte.

El cabecilla Castor ha fusilado á 6 individuos de su batallon, á consecuencia de algunas desavenencias que ocurrieron en él.

El célebre D. Trinidad Huerta, ha llegado á Málaga, y para la noche del 7 tenia dispuesto dar un concierto en el café de la Paz, bajo los auspicios del Sr. gobernador civil.

CORREO DE LA MALA.

El que ha llegado hoy no ha traído correspondencia sino desde Birgos acá, lo cual ha dado lugar á muchos rumores desagradables.

Tenemos á la vista una carta de Bribiesca, fecha 11 del corriente que publicaremos mañana con estensos pormenores de los acontecimientos recientes en aquel país. Entretanto daremos á nuestros lectores un ligero extracto. El día 8 se recibió allí orden para retirarse á Birgos las tropas con cuantos efectos hubiese, incluso los enfermos. Esta orden alarmó al pueblo como se puede inferir. Al día siguiente se aumentó el sentimiento al saber que la guarnicion de Puentelarrá habia abandonado aquel punto interesantísimo; que habia caído en poder de los facciosos un convoy de tocinos y vinos, mandado salir de Miranda con los soldados y el oficial que lo escoltaba; que tambien se habia dado orden para abandonar aquel pueblo, lo que habia dado ocasion á resistencia y voces alarmantes de los urbanos y carabineros.

El 11 á las diez y media de la noche llegaron á Bribiesca las familias comprometidas y algunos urbanos de Pancorbo, cuyo punto ha abandonado la tropa y ocupado los facciosos. El general Bedoya se habia retirado á la parte de Oña, dejando espedito el camino Real. A la una del mismo día 11 llegó de Haro un escuadron de caballería, y á las cuatro y media de la tarde el coronel Valdés con otro escuadron de caballería y el mando de las armas de aquel pueblo, lo que habia alentado á los patriotas. Se lamentan mucho de la separacion del general Latre que habia inspirado confianza y amor al pueblo y al ejército, y adquirido conocimiento práctico del país, circunstancias que dicen no concurren en su sucesor Bedoya.

Ayer pasó por aquí un extraordinario del Sitio para Barcelona. Hoy ha salido otro para Lisboa, y ha llegado en posta desde Zaragoza un oficial del regimiento de Borbon que parece trae pliegos al Gobierno.

Segun el Real decreto de 25 de julio último, y en caso de su ejecucion en Madrid, comprenderá la supresion á los monasterios y conventos siguientes de la Corte.

Table with 2 columns: Monasterio/Convento and number of individuals. Total: 5, 31.

Es decir, que cuando llegue á verificarse la reforma regular acordada por dicho Real decreto, tendremos en Madrid cinco casas, y treinta y un fraile menos que ahora.

Un patriota de Bilbao, de los que se hallaron en la defensa de aquella plaza, y tiene una honrosa cicatriz de resultas de ella, nos informa que antes de venir á esta Corte pasó á Francia, y vió en el pueblo de Canterets al ilustre general Mina, quien el día 24 de julio quedaba perfectamente restablecido, á beneficio del plan cu-

prosperidad que aquellas dos Naciones. La riqueza vicia al hombre, y la prosperidad le hace orgulloso por mas que digan.

La otra policia es urbana. Esta es todavía mas cosa buena que la otra. Entre las ventajas que produce nos contentaremos con los pasaportes, con los cuales va V. á donde quiere y á donde le dejan. Paga V. su peseta, y ya sabe V. que tiene pasaporte. Suponga V. que á imitacion de Inglaterra no hubiera pasaportes. En verdad que no se concibe como se puede ir de una parte á otra sin pasaporte: si fuera sin caminos, sin canales, sin carruages, sin posadas. ¡Vaya! pero sin pasaportes. Por el mismo consiguiente saca V. su carta de seguridad y ya está V. seguro de haber gastado dos reales: pero en cambio hay otro que desde que V. los tiene de menos los tiene de mas. De modo, que para este sobre todo, la carta de seguridad es cosa buena, tan buena por el pronto como dos reales. Hay cosas mejores, es verdad, pero siempre es cosa buena.

Probada, pues, hasta la evidencia la bondad de la policia, ¿cómo podríamos no agregarnos al voto de los 50 señores Procuradores que han perdido la última votacion? Poco vale por cierto nuestra opinion: no somos desgraciadamente ni procuradores ni inviolables, pero en cambio tendremos policia por lo menos; pagaremos en compañía de nuestros compatriotas ocho millones para que nos averiguen nuestras conversaciones, nuestros pensamientos, nuestros... y si algun día la policia nos prende, como es probable, por anarquistas, exclamaremos con justo entusiasmo: ¡Buena cárcel nos mamamos! ¡Pero buen dinero nos cuesta!

FIGARO.

ativo del Dr. Lallemand, que ha obrado un milagro en su persona. Estaba tomando los baños para mejor asegurar la cura radical, pero sin el menor síntoma ó vestigio de su anterior dolencia. No hemos querido privar al público de la complacencia que como nosotros recibirá con una noticia tan agradable.

Hablando el Boletín de Córdoba de una fantasma que anda haciendo el bú por las calles de aquella ciudad, dice con mucha gracia entre otras cosas las siguientes:

«No faltará quien crea que es el alma de Zumalacarregrui, que anda buscando el sitio de Bilbao, ó reclutando algun general para el emperador sin imperio. Otro pensarán que es un regidor desesperado por el Real decreto sobre institución de nuevos ayuntamientos (que ya salió...), y quizás otros la tengan por un presidente; pero un presidente!!! ¿y porqué...? Estos se contentan con presidir, y no tienen por qué disfrazarse.

La fantasma de Córdoba es ni mas ni menos como la de otras partes. Grave como un ministerial; prolongada como la guerra del Norte; amiga de tomar el freno á media noche, y encerrada en su túnica como la abeja en su colmena, para dar solo sustos, sígue impávida su marcha; no retrograda de su sistema, sin embargo de que nadie le aplaude, y se burla de las pesquisas que se inventan contra ella. ¿pero qué importa...? Es una fantasma mas, y ya sabemos que una mas en el mundo es de tan poca influencia como un faccioso mas en Navarra: así lo dice la historia:

BOLSA DE MADRID.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 00.
 Titulos al portador del 5 p. 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 00.
 Titulos al portador del 4 p. 00, 166, 44 al contado, 45 á 60 d. f. ó vol.
 Vales Reales no consolidados, 24 1/2 al contado, 28 á 60 d. f. ó vol., á prima de 1 p. 00 con numeracion.
 Deuda negociable de 5 p. 00 á papel, 00.
 Idem sin interés, 10 á 30 d. f. ó vol.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam 00.	Barcelona; á ps. fs.	Sevilla, 3/4 d.
Bayona 00.	1/2 b.	Valencia, 1/2 b.
Burdeos 00.	Bilbao, par á 1/2 d.	Zaragoza, par á 1/2 b.
Hamburgo. 00.	Cádiz, 1/2 á 3/4 d.	Descuento de letras
Londres, á 90 dias,	Coruña, 1/2 á 3/4 id.	á 5 p. 00 al año.
57 1/2.	Granada, 1/2 id.	
Paris, 16.5 á 4.	Málaga, 1/2 din. b.	
Alicante, á corto pla-	Santander, 3/4 á 1 b.	
zo, par.	Santiago, 1 á 1/2 d.	

Zaragoza 15 de agosto.

ARAGONESES DE LA DERECHA DEL EBRO.

Desde que me encargué del mando de esta Capitania General llamé mi atención muy particularmente el estado de ansiedad en que os tiene el progreso de las facciones de los rebeldes Quilez, Serrador, Cabrera y otros, que engrosándose en las provincias limítrofes de Cataluña y Valencia revuelven sobre el bajo Aragón á devastar vuestros campos, saquear los pueblos y pervertir el espíritu de sus habitantes, amenazando la existencia de los beneméritos urbanos y de las personas fieles y amantes á la REINA nuestra Señora. Es preciso pues tomar medidas decisivas contra estas hordas, perseguirlas y hacerlas desaparecer de este suelo. Con tan glorioso designio me he resuelto á salir de Zaragoza para este pueblo situado oportunamente para que se reúnan á las tropas que me acompañan los urbanos que he mandado movilizar, y que espero no perderán instantes en presentarse decididos á que corramos al encuentro de enemigos tan despreciables como malvados. Entre tanto debo advertir á los pueblos y á las justicias, que estoy decidido á castigar con el rigor mas inexorable la falta de cumplimiento á cuanto prevengo en los artículos siguientes:

- 1.º Ningun pueblo suministrará raciones á los facciosos como no las exijan personalmente con la fuerza, y todos los habitantes de él que contravengan á esta disposición serán responsables en union con el alcalde y ayuntamiento y cura párroco.
- 2.º Los alcaldes que no me den con puntualidad noticias repetidas de los movimientos y número de los facciosos, valiéndose de cuantos medios tienen á su disposición, ó que lo verifiquen despues de haberse ausentado dichos rebeldes, serán castigados severamente en proporción á las circunstancias en que se hallen.
- 3.º Todo indizido que habiendo obtenido indulto se vuelva á incorporar en las facciones, será pasado por las armas tan luego como sea aprehendido conforme lo tenia ya dispuesto de antemano; y lo mismo se verificará con los que siendo soldados, quintos ó alistados en cualquiera otra forma se encuentren en la facción formando parte en sus proyectos.
- 4.º Las justicias que detengan ó no den el mas rápido curso á los pliegos del Real servicio, así como los conductores que se detengan maliciosamente, serán considerados cómplices de la facción y castigados con todo rigor; pero si diesen noticias al enemigo sobre el movimiento de las tropas de S. M. ó corriesen sus pliegos, serán tratados como espías y sufrirán la pena de ordenanza.
- 5.º Al que se le justifique que con sus persuasiones ó de cualquiera otra forma seduce á los mozos para que se incorporen en la facción; á los que ocultasen en sus casas alguno de los que se hallen ya comprometidos en ella, se les tratará como á los comprendidos en el artículo anterior y como auxiliares de la causa enemiga.
- 6.º Las justicias que retarden los auxilios que en virtud de mis órdenes pidan los gefes y comandantes de las tropas leales, quedarán sujetos al rigor de las providencias que adoptaré contra sus personas y bienes.

Alimento la esperanza de que volviendo en sí los pueblos del bajo Aragón avergonzados de su indiferencia, procurarán lavar la mancha que obscurece su fidelidad concurriendo presurosos á el exterminio de las gavillas infames que han osado desafiar á un pue-

blo valiente, y que tomando por modelo la lealtad acrisolada y los esfuerzos del resto del Aragón, daremos en breve una leccion terrible á los traidores. No creo por tanto necesario advertir que será inexorable con aquellos que osaren persistir en sus proyectos fraticidas, y que la espada con que me propongo escarmentar á los enemigos del Trono caerá como un relámpago sobre las cabezas culpables. Muel 15 de agosto de 1835.—Felipe Montes.

HABITANTES DE ZARAGOZA Y SU PROVINCIA.

Llamado por la ley al desempeño de este Gobierno civil durante la ausencia del gefe que desempeña sus disposiciones ha confiado á mis débiles esfuerzos tan delicado como espinoso cargo, por combatir de frente y aniquilar de un golpe á los enemigos de la justa causa de la inocencia y de la Libertad, conceptúo ser uno de mis primeros, deberes y sin duda alguna el mas sagrado, el hacerlos partícipes de mis sentimientos y manifestaros el objeto esclusivo de mis operaciones, sino con un lenguaje sublime y cual corresponde á vuestra ilustracion, por lo menos con aquella franqueza inequívoca hija de corazones nobles y generosos que es la que mas conviene y simboliza al hombre público cuando trata de darse á conocer á sus conciudadanos. Tetigo por mi posición de vuestro esforzado ardimiento y virtuoso conato en sostener nuestra independencia tan íntimamente enlazada con el trono de ISABEL II, siempre y desde que mi suerte favorable en esta parte me condujo entre vosotros, he procurado secundar tan decidido impulso en cuanto me permitia la dependencia de mis atribuciones, y nada al presente mas grato para mí que el poder influir directamente en que se cumplan en todos vuestros deseos tan identificados con los míos. Colocado desde luego entre los dignos depositarios de vuestra confianza, no omitiré medio alguno de hacerme acreedor á la pública estimacion que aquellos se merecen. Resuelto por principios á doblar la cerviz á la guadaña de la muerte antes que transigir con los enemigos de nuestra libertad, como de ello di un ejemplo irrecusable en la provincia de Lerida estando á la cabeza de su Gobierno civil, todo lo sacrificaré por cimentar vuestro lisonjero porvenir y vuestras inmarcesibles glorias en los dias que me sea dado tener igual connotado entre vosotros. Pero al mismo tiempo no puedo prescindir de advertiros que para arribar á un fin tan deseado no debeis perder de vista que uno ha de ser el consejo en cuanto se resolviese, una la mano en la ejecucion, como la utilidad y comun la gloria en nuestra política regeneracion. Zaragozaños, habitantes todos de la provincia, vuestro gefe soy en lo político; pero tambien el primero en aventurar hasta mi existencia por vuestro comun reposo y felicidad. Mas tendreis que obedecer en mi ejemplo que en mis órdenes; y contando con que vuestro civismo y valor se ha de consolidar la seguridad de todos, deo de fiar de mí lo que espero de vosotros. Conciudadanos: el triunfo es nuestro. Vivas á ISABEL II, vivas á la LIBERTAD. Zaragoza 15 de agosto de 1835.—El Gobernador civil interino—Agustin Zaragoza y Godinez.

BARCELONA.

(19 de agosto.)

Si bien nuestra benemérita Junta de Comercio nos ha dado las mas brillantes pruebas de patriotismo, con el pedido de 3.000 fusiles para armar á otros tantos valientes que saldrán á defender la LIBERTAD, ¿porqué no debieran imitar tan heroico rasgo de patriotismo los gremios y colegios que abundan en esta Capital, haciendo un sacrificio análogo para costear los muchos uniformes que se necesitan? La causa es general; á todos igualmente nos interesa su triunfo. Los esfuerzos que hagamos hoy los tendremos mañana recompensados con usura en cuanto queden radicadas para siempre la LIBERTAD legal y demas prerogativas del hombre.

Los buques franceses de transporte que desembarcaron de la legion estrangera de Argel en Tarragona están haciendo aguada en Rosas para pasar en seguida á Tolon. En este puerto tomarán á bordo tropas francesas que reemplacen á las salidas de Africa, y regresarán en seguida á nuestras costas para acabar de trasportar el resto de la legion.

Se nos comunica el siguiente aviso:

«Cuando la Patria se ve amenazada es un deber volar á su socorro.

«El Escmo. Sr. Capitan general acaba de facultar á D. Manuel Rivadeneyra para formar una compañía destinada al sosten de la Libertad. Se invita pues á los enemigos de la facción á presentarse á la casa posada de diligencias, calle del Dormitorio de S. Francisco, donde podrán alistarse y conseguirán en breve los deseos de salir al combate.»

Estos son los ejemplos cuya repetición y frecuencia nos llena de consuelo y asegura el triunfo de la causa que hemos abrazado. La guerra civil está embravecida; es preciso tomar las armas, filiarse en una ú otra bandera y vencer ó morir con gloria. Tal es la triste condicion de las reyertas intestinas.

La Junta consultiva ha dirigido por el correo de hoy la siguiente esposicion al gobierno de Madrid.

SEÑORA:

La Junta auxiliar consultiva creada por el voto electoral de esta Poblacion, en virtud de acuerdo de la compuesta el dia 5 por el Ayuntamiento y todas las Autoridades, con la

confianza que inspira la lealtad y patriotismo, y con el profundo respeto debido á una madre generosa, se dirige á V. M., no ya para renovar la dolores de sucesos pasados, pero sí para implorar de V. M. que se digne acudir con pronto y eficaz remedio á prevenir la reproduccion de otros, porque se vieran frustradas esperanzas de un porvenir venturoso.

El trono augusto de nuestra REINA y escelsa Hija de V. M. los destinos sagrados de la Patria, y los mas caros intereses de la sociedad se vieron amenazados y altamente comprometidos en este Principado; y tanto, Señora, que el Capitan general que V. M. habia enviado para conservarlos no pudo ya ocultar el peligro á V. M. pidiendo auxilios; pero ¿qué auxilios, escelsa REINA! Un amargo silencio cubre esta idea, y el tiempo y el historiador califiquen la conducta militar y política de aquel general: la opinion pública ha dado su fallo, designándolo como el preparador de escenas que debemos olvidar, y V. M. tambien, para no renovar su afliccion. Los desastres pasaron, y á ellos sucede un cuadro de mejores coloridos; un cuadro que bosqueja mas confianza y anuncia con ella y el grito de ISABEL II consuelos positivos de la augusta Gobernadora á una Nacion, á quien nada se ha dado y tanto merece.

Desde el dia 6 del corriente en esta capital, y casi en toda Cataluña, si bien rumores vagos han motivado medidas de precaucion, no se ha turbado en lo mas minimo la tranquilidad, y á la simple voz de los gefes y personas á quienes está confiada, se van consolidando el orden y la seguridad. El criminal abandono en que se dejaron los puntos de la mayor atencion, para concentrar las fuerzas del Ejército contra esta Capital, baluarte el mas firme de la lealtad española, ha engrosado la facción momentáneamente con los elementos que impunemente estaban ya preparados, esperando que algun éxito de combinaciones carlistas en otras provincias, proporcionase un golpe decisivo contra nuestra inocente REINA, contra V. M. y contra el mas seguro apoyo de su trono, el triunfo de la Libertad: entusiasmados empero, los Catalanes por tan sagrados objetos, corren presurosos á las armas, y no puede ponerse en duda el buen éxito.

Esta Junta desde su instalacion trabaja cuanto puede para apoyar tan heroico impulso, y sus manifestos y proclamas anuncian sus intenciones y el fin de sus tareas. La Junta protesta á V. M. y al mundo entero, que los deseos y conatos de ella aspiran á salvar el trono de ISABEL II, la LIBERTAD y gloria de la Nacion española. Tienen sus individuos la íntima conviccion de estar identificados con los sentimientos de V. M., neutralizados acaso por desacertados consejos; pero los designios de V. M. y los votos de los leales quedarían eludidos sino se atendiesen los clamores de la magnánima y condolidada Nacion, con preferencia á los deseos de personas ocupadas mas de su propia elevacion y riqueza, que de las prerogativas del trono y de los derechos incontestables de los pueblos. No están estos, augusta Gobernadora, en el estado de ignorancia y de criminal indiferencia que suponen algunos, para que se contenten con palabras y promesas vanas é ilusorias. Los mas atrasados de los Españoles se han cansado ya de preguntarse cuales son los abusos que se han corregido, cuales las reformas que se han verificado, cuales las mejoras y ventajas conseguidas.

Concretándose esta Junta á su propio pais, dirá que además de los males indicados en su manifiesto, todos los Catalanes, así leales como desairados, se lamentan viendo que á la sombra de venerandas leyes se haya querido ejercer el mas fiero é insoportable despotismo.

Los principios que ostentó el anterior ministerio, así como los anuncios públicos de nuevos gravámenes, sin disminucion alguna de los antiguos, infundieron en todos los ánimos la desconfianza de conseguir en muchos años las garantías y alivios que V. M., guiada por los impulsos propios de su magnánimo corazón, desde luego concediera. El descontento llegó á ser general en Cataluña, y sus Autoridades gobernando despóticamente lo hicieron pasar á la insurreccion, y de está á la lucha. El campo quedó por las masas populares, en el que estacionan llenas de confianza en la justicia y en el generoso anhelo de V. M. hácia la prosperidad de los pueblos.

El Gobierno de V. M. conoce los males altamente graves, que aquejan á los Españoles; hállanse desvanecidos con tristes ejemplos los temores que se han aparentado para retardar las reformas, y proclamar, á la par de las obligaciones, los derechos de que aquellas dimanar. Debe tambien haberse convalidado el Gobierno de V. M. de que los que medran con privilegios y abusos nunca dejarán de ser enemigos de todo poder que de buena fe trate de corregirlos. Mucho es pues lo que el Gobierno puede al momento hacer en obsequio de la confianza que V. M. le dispensa, y en cumplimiento de las grandes obligaciones que su elevada posición le impone para satisfacer imperiosas y perentorias necesidades, calmar la ansiedad pública, y disminuir el conflicto en que las autoridades locales se hallan.

Aunque sea molesto, permita V. M. recordar que desde el momento en que se encargó de la gobernacion suprema de

España, movida de su natural bondad, se apresuró á dar á los Españoles una prueba positiva de los deseos que la animaban de promover su felicidad, convencida de que el trono de su escelsa Hija Doña ISABEL II debía afianzarse sobre la base indestructible de la LIBERTAD nacional; y de acuerdo con los consejos de Gobierno y de Ministros sancionó V. M. el Estatuto Real y fue presentado como la piedra fundamental sobre la cual debió levantarse el suntuoso edificio de la regeneracion de España. Este don precioso llenó de júbilo á los Españoles, inspirándoles las mas justas y lisonjeras esperanzas; pero fuerza es decirlo, Señora, muchos meses han discurrido sin haberse realizado. Algun elemento enemigo de la prosperidad de España parece haberse interpuesto entre el Trono y el Pueblo desatando el lazo de su union.

Los dignos Procuradores del Reino quisieron estrecharlo robusteciendo los vínculos sociales por medio de una ley fundamental, y de V. M. depende poner el sello á su propia obra. Uno de sus fundamentos principales es la Libertad legal. Ella no asusta sino á los tiranos y á sus secuaces, así como la justicia á los delincuentes. A la sombra de una y otra se comete á veces algun esceso; pero esto no sucediera si se protegiesen y hermanasen la Libertad con la justicia.

La Libertad es el don mas precioso de la naturaleza, propaga la ilustracion, abre los manantiales de la riqueza pública, y eleva las naciones al mas alto grado de poder y grandeza. Y ¿será posible, Señora, que España, esta Patria en que brillaron tantos héroes, despues de haber dictado la ley á dos mundos, haya de quedar por mas tiempo reducida á la nulidad y á ser objeto, para los extranjeros, de una insultante compasion? ¿Será posible que cuando las demas potencias de la cuádrupla Alianza y otras inferiores están regidas por instituciones libres, la España solo quedase privada de este beneficio?

Dignese, pues, V. M. completar su obra llamando extraordinariamente las Córtes para que se ocupen en la formacion de una ley fundamental, análoga á las luces y necesidades de la Nacion, y que asegure enteramente la Libertad de los Españoles. Esta medida será el iris de paz y union para la Nacion, y transmitirá el nombre de CRISTINA á las edades futuras.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años.—Barcelona 19 de agosto de 1835.—Señora.—A L. R. P. de V. M. (Siguen las firmas.)

Del Diario Balear del 15 copiamos las importantes novedades que á continuacion se insertan!

La faccion enemiga de la Libertad y de la Patria ha querido tambien en Mallorca ensangrentar sus manos. Al fin han hecho su explosion los materiales desde tanto tiempo amontonados por incesantes maquinaciones. Los hombres frenéticos y sin prevision que han estado atizando meses ha las pasiones, han tenido la funesta complacencia de ver por un momento que no en balde habian con mil medios clandestinos inculcado á gentes sencillas la aversion al gobierno, las ideas de su pronta caída, las esperanzas del triunfo de Carlos V con todos los desastres que debieran acompañarle. De hora en hora se aguardaba el dia fatal; el delirio llegó hasta el punto de creer que la escuadra auxiliar fundada en esta bahía llevando á bordo la legion extranjera, traía tropas de Carlos V, y aunque el mismo en persona venia á apoderarse de las islas.

El gobernador civil en la visita que empezó por Manacor cabeza, de este partido, conoció el mal espíritu de este pueblo dirigido por un clero secular fanático é ignorante, y por los religiosos del convento de dominicos. Parecióle la primera y mas interesante medida echar de la casa parroquial á un fraile que dirigia la feligrésia en ausencia de su hermano el cura, procesado por carlista y arrestado en el casco de la capital; y proponer al ilustrísimo obispo el nombramiento de ecónomo para cuyo cargo le designaba como el mas á propósito al P. capuchino Fr. Lorenzo de Mallorca, varon lleno de ciencia, prudencia y merecimientos contraidos por parte de ellos en los hospitales apestados en las dos épocas de contagio que ha sufrido Mallorca. Negóse el obispo; y nombró á un eclesiástico de oscura opinion: suscitáronse contestaciones entre su Ilma. y el gobernador civil. Entre tanto los sucesos de Zaragoza, de Reus y de Tarragona vinieron á hacer mas difícil la situacion del obispo, quien se creyó en el caso por una determinacion enteramente espontánea, de abandonar el gobierno espiritual de la mitra en manos del apreciadísimo canónigo D. Juan Montaner y Garcia, el cual tuvo la virtud y el patriotismo de tomar por cuarta vez sobre sus hombros esta pesada carga en circunstancias tan espinosas, hallándose á los 67 años de su avanzada edad. El obispo salió de esta capital para el distante colegio de Lluch á las tres de la tarde del dia 7.

Pero el daño estaba hecho, y no con un dia se remueven los elementos de peligro hacinados en muchos meses. Manacor, la capital de un partido, poblacion de 41.000 almas se insurrecciona en la noche del 9 al 10 de los corrientes. Los insurreccionados se prevalecen de la ausencia del Baile Real que se hallaba en la fiesta de la aldea sufragánea de San Lorenzo. A la una de la noche distribuidos en pequeños grupos sorprenden á treinta urbanos, los desarmán, los conducen presos: los demas tienen la fortuna de escaparse. Ponen centinelas de vista al alcalde mayor; proclaman á Carlos V; echan bandos en su nombre; disponen una gran hoguera en la plaza y en ella resuelven quemar á los presos. Una vez los quieren matar con una descarga dentro de la misma cárcel: el mas osado dispara un tiro, y á vista de la victima que acaba de hacer se conmueve; ya consienten en entrar en pactos de perdonarles la vida por dinero, ya se arrepienten y piden su cabeza. Al fin los mandan confesar y prepararse para el dia siguiente. En este dia llegan tropas de la ciudad, donde en cuatro horas se habia recibido el aviso que sobornando uno de sus guardias pudo hacer partir el alcalde mayor D. Antonio Ballester; los amotinados con un liezo blanco en la punta de una bayoneta salen al encuentro á la tropa compuesta de dos compañías de provinciales, la caballería urbana y una partida de carabineros. Se les intima la rendicion y se les manda vayan á notificarlo á los de dentro. Tardan unos mo-

mentos, y las tropas sin aguardar contestacion penetran pacíficamente hasta el centro de la poblacion, donde solo hallan algunos fusiles que han dejado los que acaban de escaparse y las victimas preparadas dentro de la cárcel, á quienes traen la libertad.

Este suceso importante coincidiendo con las noticias sucesivamente llegadas á este puerto de los sucesos de Barcelona y de los posteriores de Valencia, no podia dejar de producir movimientos en el mismo sentido que los de estas otras capitales. No preveerlos hubiera sido ceguedad: querer arrostrarlos y dejar de tomar las únicas medidas capaces de prevenirlos, hubiera sido esponer la provincia á un trastorno. ¿Loor á las Autoridades que á tiempo lo han conocido! Ellas han salvado á su pais, y sin desórden, sin violencia, sin la menor consecuencia desagradable, han dado un agigantado paso en la carrera de las reformas y de la felicidad pública. En el Diario del dia 12 que se repartió el dia 11 por la tarde, se estampó en breves y concisas líneas el decreto con que el Esmo. Sr. Capitan general conde de Montenegro, en virtud de las facultades extraordinarias de que se halla revestido, suprime todos los conventos de regulares de la provincia.

La supresion se ha verificado en esta capital, y se va verificando en los pueblos con el mayor orden, sin ofensa ni insulto de nadie, y sin que en ninguna parte haya sido necesaria la presencia de la fuerza armada. Todos los individuos han sido respetados: á los enfermos se les ha dejado en sus conventos todo el tiempo necesario para restablecerse: á todos se les ha permitido extraer los muebles de su uso; y el pueblo, en medio de la fermentacion que hubieron de excitar las circunstancias, ha sido espectador tranquilo de estos grandes sucesos.

Entretanto han ido llegando partes de la aprehension de varios cabecillas é individuos fugitivos de Manacor: se ha recibido noticia de la llegada al pueblo de la compañía de cazadores urbanos que se habia quedado de reten á dos horas de inmediacion en Villafranca. Todo sigue tranquilo. Los enemigos del Gobierno han llevado un gran desengaño. La comision militar que se ha nombrado, va á castigar pronto á los culpados y producir un terrible escarmiento en los demas que abriguen deseos de desórden. La Milicia urbana se ha presentado en estas circunstancias con una aptitud imponente. Los nuevamente agregados á sus filas despues del Reglamento, han acudido con la misma prontitud que los primeros. Los de Maro, Sta. Margarita y otros pueblos se ofrecieron inmediatamente al comandante de la columna móvil. A la salida del correo se sabia haberse ya cogido hasta el número de 60 facciosos.

Parte que ha recibido el Esmo. Sr. Capitan general del Teniente coronel jefe de la columna móvil de Manacor.

Esmo. Sr. — Noticioso por el baile de que se ocultaban en el pueblo dos cabecillas, mandé tocar llamada, y en cinco minutos se formó una linea de circunvalacion, por la que no se permitia la salida á nadie absolutamente. Se mandó publicar un bando por el Ayuntamiento, manifestando á los vecinos que cualquiera que ocultase en su casa á alguno de los facciosos seria tan responsable como el mismo ante la ley; para cuya averiguacion se iba á practicar el mas escrupuloso reconocimiento. Esta providencia ha tenido los resultados que deseabamos, pues á la media hora se presentaron los cabecillas Carrió y Nadal, á quienes los vecinos honrados marcan como unos de los principales alborotadores.

Anoche á las 12 dispuse la salida con todo el sigilo posible, de cuatro partidas compuestas de un oficial, un sargento, dos cabos y diez y seis soldados del Provincial y cazadores urbanos de esa capital: cada una de estas llevaba además cuatro caballos y seis urbanos de esta villa. El objeto era circunvalar la montaña de Galican y batirla hasta su cima por haberme dado aviso de existir en ella algunos fugados con armas, y entre ellos los cabecillas Bonet y Mas: hasta ahora que son las tres y media de la tarde ignore el resultado.

En mi anterior oficio se me olvidó participar á V. E. habia dispuesto la venida á este punto de la compañía de cazadores urbanos. Dios guarde á V. E. muchos años. Manacor 13 de agosto de 1835. — Esmo. Sr. — Juan Ramos de Montes. — Esmo. Sr. Capitan general conde de Montenegro.

Revista de Periódicos.

ECO DEL COMERCIO.

Dos Reales órdenes comunicamos ayer á nuestros lectores que ofrecen reflexiones importantes en nuestra situacion actual, y sobre las cuales no hablamos desde luego porque absorbió toda nuestra atencion el último suceso de Cataluña. La una con que empezó nuestro número es de 6 del corriente, expedida por el ministerio del Interior, en que con motivo de los acontecimientos ocurridos últimamente en algunos puntos del Reino, y suponiéndoles efecto de los planes de un corto número de malvados, se declara que en todo punto en que se verifique un tumulto ó asonada, quedan suspensas las autoridades que no hagan uso de la fuerza para sostener el imperio de la ley, y castigar ejemplarmente á los autores y cómplices de semejantes atentados. La otra es el nombramiento de nuevo Capitan general para Valencia.

En nuestro último número hemos reconocido, y proclamado por la centésima vez que la falta de firmeza en una autoridad es ordinariamente tan funesta á ella misma como á la sociedad; pero que un uso intempestivo de la fuerza destinada para hacer respetar la ley trae males igualmente graves, y suele ser la primera causa del desórden. El tino de los que mandan, decíamos, es el que puede hacer amable la autoridad, y conservarle su prestigio y su poder.

Con efecto, la debilidad de los que mandan quita la fuerza á las leyes, y continuada es un principio de disolucion para el estado: los sibilidos se acostumbran á eludir los mandatos que no están en sus intereses, desprecian á los encargados de conservar el orden y de hacer ejecutar las leyes, y perdiendo estas su vigor por faltarle el saludable apoyo de la coercion, sin la cual muy pocos se prestan á hacer ú omitir lo que no les acomoda, entre la confusion, y cuando la autoridad quiere mirar por sí se encuentra desatendida y sin fuerza para hacerse respetar. Por el contrario, si la autoridad manda lo que no tiene apoyo en la ley ó es contrario á ella; ó aunque no salga de sus atribuciones, no tiene en consideracion la situacion actual de sus subordinados, y se empeña en ir contra la opinion general entre ellos, se empeña en una lucha, de la que podrá salir bien una y otra vez; pero irá creando un espíritu de contradiccion y de resistencia, que no pasando de la voluntad al principio, forma al fin una revolucion moral, y viene á

degenerar en una resistencia abierta si no se remedia con tiempo. La diferencia entre estos dos extremos está en que en el primer caso los hombres honrados no suelen aprovecharse de la ocasion, y en el segundo toman una parte activa; porque la debilidad aliena á los malos: la parcialidad ó sinrazon de cualquier especie irrita á los buenos.

El tino, pues, de la autoridad, es el que huyendo de uno y otro extremo, puede hacerla obedecer y respetar. Por eso hemos dicho muchas veces que son muy aventurados los consejos que se dan de usar de rigor y emplear la fuerza en todos los casos indistintamente; y por eso sentimos ver la obligacion que se imponia á todas las autoridades por la Real orden del 6, sin dejarles el arbitrio prudente y discrecional que necesitan para gobernar bien, del cual las circunstancias, y no el capricho les ha de indicar el camino, en que no puede sin riesgo impedirseles la entrada bajo su responsabilidad.

Cuán cierto es todo lo ha reconocido el Gobierno mismo en estos dias, nombrando Capitan general de Valencia al Sr. conde de Almodóvar. Este digno general, cuya firmeza de carácter se ha mostrado de un modo inequívoco en el desempeño de su presidencia del Estamento de Procuradores, impidiendo con igual energia las demasías del pueblo en la tribuna que las irrupciones de los ministros en las regalías del Estamento, acaba de hacer un servicio notable en Valencia; pero servicio que estaba en oposicion con las reglas que al mismo tiempo dictaba el Gobierno. Encargado momentáneamente del mando, por indisposicion del Sr. Ferraz, tuvo que hacer frente al pueblo para contener el alboroto del 5; y viendo que con todo el prestigio que le da el buen concepto que su honradez y sentimientos patrióticos le han grangeado entre aquellos habitantes, no eran bastantes para reducirlos al orden, ni bastaba tampoco la fuerza de que podia disponer, porque la opinion era mayor que ella, apeló al ruego, á la persuasion é hizo concesiones, que las circunstancias reclamaban y podian justificar: y así contuvo un desórden que se presentaba con un carácter no menos grave que los de otros pueblos, dejando para otro dia en que la calma de los espíritus lo permitiese, el reformar, como lo hizo, la parte de las concesiones que no debiese subsistir.

El Gobierno que con conocimiento de estas circunstancias lo ha nombrado Capitan general en el mismo punto, ha reconocido de hecho que la regla general de la Real orden del 6 no es aplicable en muchos casos, que si bien en circunstancias ordinarias el uso de la fuerza es la garantia de orden, en otras como en Barcelona y Valencia es mas á propósito para alterarlo que para conservarlo; y que la autoridad discrecional puesta en buenas manos, y no una regla fija, inaplicable en muchos casos, es lo que puede libertarnos de los efectos de medidas precipitadas, y de una desesperacion siempre funesta.

Hasta en los gobiernos despóticos el uso de la fuerza va acompañado, y casi siempre precedido de alocuciones que tienen por objeto el convencer de la justicia y oportunidad de él. ¿Qué no deberá ser en un pais gobernado por la opinion, pues no viene á ser otra cosa el régimen representativo? Cuando la opinion llega á generalizarse sobre un punto cualquiera de gobierno, es inútil toda resistencia: la persuasion no puede tener lugar: la fuerza se disipa al tratar de dirigirla á todas partes; y si por desgracia concentrándose en un punto llega á hacerse un uso indiscreto de ella, el resultado es infinitamente peor para la autoridad; y las exigencias del triunfo, escediendo los limites de una peticion tranquila fundada en las necesidades públicas pueden llegar á ser mas graves, aun contra los primeros deseos de los que las promovieron.

Celebramos, pues, que el nombramiento del Sr. conde de Almodóvar para Capitan general de Valencia, despues de los acontecimientos del dia 5 en aquella ciudad, haya derogado implícitamente la regla general, dictada con el mejor deseo, pero no con la oportunidad conveniente en la Real orden del 6; y así las autoridades podrán obrar con el vigor y prudencia que exige su posicion; y los pueblos tranquilizarse con la esperanza de que sus necesidades serán atendidas y no contestadas con el cañon, cuando atentados que no son de esperar, no hagan necesario su uso destinado solo para contener á los verdaderos criminales.

Aviso.

A últimos del presente mes saldrá de este puerto para el de Trinidad de Cuba el queche español nombrado Rosario, nuevo de segundo viaje, su capitan D. Buenaventura Durall y Conill, cuyo buque puede admitir alguna carga de palmeo á fletes, y tiene comodidades para pasajeros; los que gusten embarcarse, ó cargar, confíense con su consignatario, calle Ancha, n.º 7, piso 2.º de casa la Sra. Condesa de Valcabra.

Teatro.

Marido joven y muger vieja; divertida comedia de costumbres; en la que sobresale una critica vivaz, un diálogo escintuamente animado, y un conjunto de escenas magistralmente escogidas. Intermedio de baile y un divertido anete. A las 7 y media.

Alemania.

Paris 12 de agosto.

La pequeña division inglesa que se halla en el Tajo se ha hecho á la vela para el norte de España. Lleva, segun dicen, la mision de apoyar las reclamaciones hechas por el gabinete de Londres, de resultas de la muerte dada á varios ingleses, en virtud del decreto de D. Carlos contra los auxiliares extranjeros.

Decíase que dichas fuerzas, que no son de sí muy imponentes (pues se reducen á cuatro embarcaciones que reúnen 94 cañones), serian apoyados en caso necesario por la escuadra del Mediterráneo. (Mensajero.)

El Sr. Mendizábal, ministro de Hacienda de España, llegó á Paris, donde hará una corta permanencia; pasa á su destino por Lisboa y debe embarcarse en Burdeos á bordo de un navio inglés. (Constitucional.)